sentaron los Fahoneros de esta Ciudad, solicitando la Casa de consumo, à el Pan que fabrican; informando Dho Cavallero Patron del Ponto, que la fanega de Trigo, de que se construie Dho Pan, corre al precio de quarenta y nueve, à cincuenta r.s Y entendido por esta Ciudad Acuerda, que para Resolver sobre Dha Instancia, para el primer Cavildo ordinario que se celebre, se traiga el presupuesto, ò arreglo que formaron dhos Fabricantes de Pan ——

Sangrador

Tiene en este Ayuntamiento un Titulo de Sangrador, Despachado à favor de Fulgencio Saura por el Real Protobarberato, por el qual se le concede Lizencia, para que pueda abrir Tienda, y exercer de Maestro de Dho oficio de Sangrador; Y entendido por esta Ciudad acuerda, q con efecto, use, y exerza de Maestro de Dho oficio, segun y como en el Referido Titulo se le concede ——

El Señor Dn Francisco Anzanich Dixo: Que en la Plaza de Carnizerias y Mercado de esta Ciudad, se està experimentando un notable Perjuicio, que acarrea funestas consecuencias, como son Muertes, Robos, y otros desordenes, y es por que en la avenida, ò Toca calle, que esta de dicha Plaza, à la de las Armas, estan à Pie firme, ò de Plantòn, desde que sale el primer Margen del Sol, hta que espira, ò toque de las primeras Ave Marias, infinitas Gentes, como son Soldados, Marineros, y otras las mas Goezes del Pueblo, de modo q con dificultad puede transitarse; Unos en Conversa y en Corros, ò Cuadrillas, otros esperando la Ocasion del Robo, y la Malad, como sucedio pocos dias haze, que Cruzando un Marinero, notando se andavan en el Bolsillo, acudio à Remediar el daño, de que le Resultò la muerte, porq el Agresor viendose descubierto, creiendo con la Confusion ocultar su delito, le desbentrono con un cuchillo que à pocas horas espirò. A otros les quitan los Panuelos, como acava de hazer à que dixe A las Mugeres les dicen dichos lizenziosos, y quizàs con la dificultad del Paso, se propasaràn à otras libertades; y no siendo Futuro, que à esto se dè lugar, y si, se pase à tomar la providencia, de Cortar de raiz tan pernicioso abuso, lo haze presente à este Ayuntamiento, para que se sirva Acordar un oficio al Sor Gor, à fin de que como Dueño de las Armas, mande apostar una Patrulla en Dho Sitio, con la Orn que no se paren en Corros, ni cuadrillas, y desen cruzar al Publico con libertad, à sus Respectivos Ministerios, que serà del Servicio de ambas Magestades; Y entendido por esta Ciudad Acuerda, se pase el oficio que por Dho Sor